

RESOLUCION No. 2307 DE 2023
14 DIC. 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 941 DE 2023 "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES"

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 1863 de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No.0607 del 15 de junio 2023 se dio apertura a la Convocatoria No.941 de 2023 "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES".

Que el día 18 de agosto de 2023 se publicó la adenda No.1 a la Convocatoria 941 de 2023 en la cual se modificó el cronograma de la convocatoria y el contenido de los términos de referencia de la convocatoria.

Que en el marco de la Convocatoria No.941 de 2023, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 21 de noviembre de 2023.

Que mediante memorando No.20232070195103 del 14 de diciembre de 2023, se solicitó la publicación del Banco Definitivo de propuestas elegibles de la Convocatoria No.941 de 2023, indicando lo siguiente : "(...) Se certifica que el listado preliminar de elegibles fue publicado de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia y la adenda No. 1 de la convocatoria y que fueron atendidas las solicitudes de aclaraciones en su totalidad, siendo estas:

| <i>No. de solicitudes de aclaración recibidas</i> | <i>No. de solicitudes de aclaración atendidas</i> |
|---|---|
| 5 | 5 |

Que como se indicó durante el período de aclaraciones se recibieron 5 solicitudes de aclaración, las cuales se atendieron en su totalidad, de las cuales 3 tuvieron mérito para modificar el Banco de la siguiente manera:

"

| Ítem | Descripción de la solicitud | Descripción del cambio efectuado | Justificación técnica del cambio efectuado |
|-------------|---|--|--|
| 1 | Propuesta con código 107505 del mecanismo 1, solicita revisión del criterio 2.2 "Experiencia en investigación". | De acuerdo a los términos de referencia el criterio 2.2 establece: "Experiencia en investigación: -Participación en semillero de investigación: 10 puntos | Se ajusta(n): criterio 2.2 "Experiencia en investigación" de acuerdo con la revisión realizada por los pares evaluadores; Por lo anterior, la propuesta cambia de la posición 43 en el banco preliminar a la posición 48 en el banco definitivo, cambiando la puntuación total de 74 puntos en el banco preliminar a 75 puntos |

RESOLUCION No. 2307 DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 941 DE 2023 "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES"

| Ítem | Descripción de la solicitud | Descripción del cambio efectuado | Justificación técnica del cambio efectuado |
|------|---|--|---|
| | | <p>- Experiencia general: 5 puntos"</p> <p>En consecuencia, con lo anterior, la calificación del criterio 2.2 pasa de 2 puntos en el banco preliminar a 3 puntos en el banco definitivo.</p> | en el banco definitivo. |
| 2 | Propuesta con código 107479 mecanismo 2, se solicita revisión del criterio 2.2 "Experiencia en investigación". | <p>De acuerdo a los términos de referencia el criterio 2.2 establece: "Experiencia en investigación:</p> <p>-Participación en semillero de investigación: 10 puntos</p> <p>- Experiencia general: 5 puntos"</p> <p>En consecuencia, con lo anterior, la calificación del criterio 2.2 pasa de 3 puntos en el banco preliminar a 10 puntos en el banco definitivo.</p> | Se ajusta(n): criterio 2.2 "Experiencia en investigación" de acuerdo con la revisión realizada por los pares evaluadores; Por lo anterior, la propuesta cambia de la posición 5 en el banco preliminar a la posición 2 en el banco definitivo, cambiando la puntuación total de 82,5 puntos en el banco preliminar a 89,5 puntos en el banco definitivo. |
| 3 | Propuesta con código 107585 mecanismo 2 se solicita revisión del criterio 3 "Reconocimiento y trayectoria del tutor como investigador". | <p>De acuerdo a los términos de referencia el criterio 3 establece:</p> <p>"Reconocimiento y trayectoria del tutor como investigador:</p> <p>-Producción académica y científica: hasta 6 puntos</p> <p>-Trayectoria en investigación: hasta 4 puntos"</p> <p>En consecuencia, con lo anterior, la calificación del criterio 3 pasa de 2.5 puntos en el banco preliminar a 4 puntos en el banco definitivo.</p> | Se ajusta(n): criterio 3 "Reconocimiento y trayectoria del tutor como investigador" de acuerdo con la revisión realizada por los pares evaluadores; Por lo anterior, la propuesta cambia de la posición 10 en el banco preliminar a la posición 8 en el banco definitivo, cambiando la puntuación total de 59 puntos en el banco preliminar a 60,5 puntos en el banco definitivo pasando de No elegible a elegible. |

Luego del periodo de solicitudes de aclaraciones se realizó la priorización de las propuestas elegibles por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, de acuerdo a la modificación realizada mediante la adenda No.1 de los términos de referencia de la convocatoria en su **numeral 14: Banco de elegibles**: "Conformarán el banco de elegibles propuestas que obtengan un puntaje total igual o superior a sesenta 60 puntos, de los cuales, el criterio No. 1 "De la propuesta", debe tener un puntaje mínimo de veinticinco (25) puntos. Las propuestas se ordenarán de forma descendente y se asignan los recursos hasta su agotamiento de acuerdo con el mecanismo de participación".

RESOLUCION No. 2307 DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 941 DE 2023 "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES"

La financiación de propuestas se realizará de acuerdo con la priorización de recursos en líneas de investigación de interés estratégico para la ANH, que sean concordantes con los planes/programas/objetivos de la Vicepresidencia Técnica de dicha entidad, y que permitan el desarrollo de conocimiento que agregue valor para la toma de decisiones."

Nota: *Las líneas de investigación a las que se hace referencia corresponden a aquellas dispuestas por los proyectos y que de acuerdo con la revisión de la ANH son de interés para la agencia.*

Este insumo técnico fue enviado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación bajo el radicado No.20234020549032 por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH. De acuerdo de lo anterior se presenta la priorización realizada por la entidad:

Para el mecanismo 1:

| N° | Código de la propuesta | MECANISMO | Elegible definitivo | Priorización Elegibilidad ANH | Financiable |
|-----------|-------------------------------|------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 1 | 107422 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 2 | 107501 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 3 | 107499 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 4 | 107506 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 5 | 107496 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 6 | 107500 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 7 | 107516 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 8 | 107593 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 9 | 107497 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 10 | 107543 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 11 | 107592 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 12 | 107518 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 13 | 107502 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 14 | 107533 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 15 | 107578 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 16 | 107234 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 17 | 107390 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 18 | 107605 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 19 | 107332 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 20 | 107535 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |

RESOLUCION No. 2307 DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 941 DE 2023 "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES"

| <i>N °</i> | <i>Código de la propuesta</i> | <i>MECANISMO</i> | <i>Elegible definitivo</i> | <i>Priorización Elegibilidad ANH</i> | <i>Financiable</i> |
|------------|-------------------------------|------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 21 | 107257 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 22 | 107171 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 23 | 107418 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 24 | 107536 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 25 | 107594 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 26 | 107515 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 27 | 107579 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 28 | 107524 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 29 | 107428 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 30 | 107600 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 31 | 107185 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 32 | 107514 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 33 | 107449 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 34 | 107191 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 35 | 107277 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 36 | 107610 | MECANISMO 1 | SI | SI | SI |
| 37 | 107509 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 38 | 107504 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 39 | 107598 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 40 | 107326 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 41 | 107507 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 42 | 107273 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 43 | 107412 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 44 | 107420 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 45 | 107409 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 46 | 107417 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 47 | 107554 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 48 | 107505 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 49 | 107411 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 50 | 107424 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 51 | 107534 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |

RESOLUCION No. 2307 DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 941 DE 2023 "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES"

| N° | Código de la propuesta | MECANISMO | Elegible definitivo | Priorización Elegibilidad ANH | Financiable |
|-----------|-------------------------------|------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 52 | 107490 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |
| 53 | 107444 | MECANISMO 1 | SI | NO | NO |

Para el mecanismo 2:

| N° | Código de la propuesta | MECANISMO | Elegible definitivo | Priorización Elegibilidad ANH | Financiable |
|-----------|-------------------------------|------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 1 | 107487 | MECANISMO 2 | SI | SI | SI |
| 2 | 107479 | MECANISMO 2 | SI | SI | SI |
| 3 | 107576 | MECANISMO 2 | SI | SI | SI |
| 4 | 107450 | MECANISMO 2 | SI | SI | SI |
| 5 | 107181 | MECANISMO 2 | SI | SI | SI |
| 6 | 107580 | MECANISMO 2 | SI | SI | SI |
| 7 | 107493 | MECANISMO 2 | SI | SI | SI |
| 8 | 107585 | MECANISMO 2 | SI | SI | SI |
| 9 | 107372 | MECANISMO 2 | SI | NO | NO |
| 10 | 107587 | MECANISMO 2 | SI | NO | NO |

Para el mecanismo 3:

| N° | Código de la propuesta | MECANISMO | Elegible definitivo | Priorización Elegibilidad ANH | Financiable |
|-----------|-------------------------------|------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 1 | 107526 | MECANISMO 3 | SI | SI | SI |
| 2 | 107233 | MECANISMO 3 | SI | SI | SI |
| 3 | 107517 | MECANISMO 3 | SI | SI | SI |
| 4 | 107583 | MECANISMO 3 | SI | SI | SI |
| 5 | 107430 | MECANISMO 3 | SI | SI | SI |
| 6 | 107590 | MECANISMO 3 | SI | NO | NO |
| 7 | 107429 | MECANISMO 3 | SI | NO | NO |

RESOLUCION No. 2307 DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 941 DE 2023 “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES”

| N° | Código de la propuesta | MECANISMO | Elegible definitivo | Priorización Elegibilidad ANH | Financiable |
|----|------------------------|-------------|---------------------|-------------------------------|-------------|
| 8 | 107431 | MECANISMO 3 | SI | NO | NO |
| 9 | 107445 | MECANISMO 3 | SI | NO | NO |

Adicionalmente se cuenta con una disponibilidad de financiación para los tres mecanismos de participación (Mecanismos 1, 2 y 3), los cuales fueron definidos en el marco del Comité Técnico del Convenio Especial de Cooperación No 751/638 de 2021 y se soportan en el CDR GLOBAL No. 18484 del 9 de junio de 2023 por valor de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$8.924.010.000).

Para el mecanismo 1 de las 60 propuestas evaluadas en el mecanismo 1, 36 propuestas de acuerdo con la priorización técnica realizada por la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBURO – ANH serán financiables con un costo total de MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.909.526.963).

Para el mecanismo 2, 8 propuestas de acuerdo con la priorización técnica realizada por la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBURO – ANH, serán financiables con un costo total de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$371.920.000).

Para el mecanismo 3, 5 propuestas de acuerdo con la priorización técnica realizada por la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBURO – ANH serán financiables con un costo total de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000).

De acuerdo con lo anterior el valor total a financiar asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.411.446.963)

Se adjunta el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles y Financiables, resultado del proceso de evaluación establecido en los términos de referencia de la convocatoria y ordenado de acuerdo con las condiciones señaladas en el numeral 14. BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES, el cual fue consolidado y revisado de acuerdo con las evaluaciones reportadas en el SIGP, y en el acta No. 8 del comité técnico del convenio especial de cooperación No. 638/751 del 2021, por parte del equipo de mecanismos de la DGR. (...)

Que el banco definitivo de propuestas elegibles y financiables fue aprobado mediante Acta No.76 del 14 de diciembre de 2023 del Comité de Gestión de Recursos para la CTel.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 2307 DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 941 DE 2023 "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles y financiables de la Convocatoria No.941 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución el listado del banco definitivo de propuestas elegibles y financiables de la Convocatoria No.941 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

Dada en Bogotá D.C. a los, 14 DIC. 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

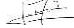


GUILLERMO MUÑOZ AVILA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisión técnica: Iván Aurelio Páez Gutiérrez/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Elizabeth Juanita Dávila/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Proyectó: María Paula Berardinelli / contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 